



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, catorce (14) de octubre de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Radicado: 050013110-007-2022-00320-00*  
*Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal*

Vencido del emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, es procedente continuar con las demás etapas propias del proceso, y se fija como fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, **el día lunes veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9) de la mañana.**

Ahora bien, y en vista que no se tiene correo del demandado, la anterior audiencia se celebrará de manera presencial en la Sala de Audiencia # 12 de este edificio situado en la Cra 52 # 42 -73 Piso 2.

Se requiere a la apoderada actora, para que remita citación al señor RAFAEL ANGEL RIOS BERRIO, informándole claramente fecha, hora y lugar donde se celebrará.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA**  
**JUEZ**